Cauildo ordinario

En la Ciudad de Cartagena En Veynte y siete dias del Mes de Enero de mill y seisientos y Veynte y ocho años Los señores Cartagenas de Junta ron a Cauildo estraordinario a saber el Licenciado Don Alonso de Monsoriz Gallinato Alcalde mayor desta Ciudad Don Juan Bienvenido de Liciana Jalamo corbario Don Diego Pallares de Padilla Caballero Regidores Idrias Fran Carrasco Suarez y Gerronimo de Cacerez Don Juan Muñoz Negrete Francisco Ortiz de Don Diego Ximenez Regidores y Juan Garcia del Canedo Jurado y Juntos acordaron lo seg

Abasto del Aceyte

Vn este Ayuntamiento sea leydo Vna peticion y postura de Geronimo Martinez Saullo y Juan de Goyo y Alonso Gutierrez de Pedrinilla Vecinos destas Ciudad y parella Sacen esta postura en el Remate de la Aceyte desta Ciudad por dos años Lisetpr[imer]o Sabado primero de Agosto arreal la Libra y lo restante de Este año a Nueve Reales y el año que biene de Seis Ciento y Veynte y nueve arreal la Libra Con Condicion que Esta Ciudad a de Nombrar Lo Diputados Donde a de Aber Cotichas que Vendan el Dho Aceyte y faltando por alguna Causa En qualquiera de ellas docenas Aceyte tan solo Le pueda El Llebar de pena Seys Ciento[s] mrs = y Con condicion que si el año que biene no llegare el Cauesçon y Arrendamiento que se hiçiere del Asiento balas y se hiçiere para cumplirlo al guarte partimiento en tre los Vecinos de esta Ciudad los dhos Abastecedores no Aian de llegar Cosa ninguna a gasto de ser Francos de pagar l'ad[ic]ha al Canal en esta Ciudad de todo el Aceyte que Vendieren del dho Abasto guarden tacion y formidad Hicieron la dha Postura = y por esta Ciudad Vista la Admitio y mando se corra Pregone y Remate en Sus mayores Vecinos

Francisco Alm[ora]y mayordomo de propios

En Cauildo dixo que Sabido Notoria que el Licenciado Gerronimo de Alderete mayordomo que fue de los propios desta Ciudad asta Sagora no Sa dado Cuentas de Su mayordomo y porque En fuego de Ver En Cantidad de mara bedis Sali de propios desta Ciudad Sele Resçiuio y de Ellos Vno Sacando Como Resçiuio Descontados Diez Reales que la Sacienda de esta Ciudad tenga la Seguridad q[ue] Combiene = a lo qual Respondio que Alo dho Alderete mayordomo Luego de Cuentas abonadas del dho Alderete mayordomo Como tiene Obligacion y sino las diere = El señor procurador general pida ante el señor Alcalde mayor se apremie al dho mayordomo que las de que para todo lo que En este fuere necesario le dan poder y Comision En forma Rogue En esto fuere menester gastos Sus mayordomos de propios lo pague que con ellas se le dara Recado En forma

Alcedo y de Herrera

Ante mi Juan Moreno

Juan Moreno